13/01/2022

Antofagasta: Fiscalía obtuvo condena de 4 años y 3 años y 1 día de presidio para autor de conducción en estado de ebriedad causando muerte y daños

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Antofagasta, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de la ciudad pronunció la sentencia definitiva en que condenó a Pablo Vicencio Espinoza a las penas de 4 años de presidio menor en su grado máximo y al pago de una multa de 12 UTM y a la inhabilidad perpetua para conducir vehículos de tracción mecánica y al comiso de un vehículo, como autor del delito de conducción de vehículo en estado de ebriedad, causando muerte y daños.

El sentenciado fue condenado también a las penas accesorias de inhabilitación absoluta y perpetua para postular a cargos y oficios públicos y ejercer derechos políticos y suspensión de cargos y oficios públicos, mientras transcurra la condena.

Cabe agregar, que el sentenciado también fue condeno a la pena de 3 años y 1 día de presidio menor en su grado máximo, a pagar una multa de doce 12 UTM, a la inhabilidad perpetua para conducir vehículos de tracción mecánica y al comiso de un vehículo, autor del delito contemplado en el artículo 195 de la Ley de Tránsito, no prestar ayuda a la víctima.

Al respecto, el Fiscal Adjunto de Antofagasta, Paola Acevedo Vera, quien llevó adelante el juicio de este caso, expresó que “en esta investigación, se pudo acreditar los hechos gracias a diversas pruebas como: “testimonios, pruebas documentales, periciales, fotografías, entre otros”.

El sentenciado también fue condenado por este delito a las penas accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para ejercer derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para postular a cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena.

EL CASO

Según los antecedentes dados a conocer durante el juicio, el hecho ocurrió el 27 de marzo del 2022, alrededor de las 19:50 horas, cuando el sentenciado conducía un vehículo en estado de ebriedad por calle Orione y al llegar a la intersección de Avenida Bonilla, no respetó la luz roja de un semáforo. Tras esta situación, el sentenciado colisiona a otro vehículo, producto del impacto por la proyección atropella a una víctima, peatón, quien fallece, continuando la trayectoria colisiona a otros 2 vehículos, el cual uno se mantenía estacionado en el lugar.

Luego de estos hechos, el sentenciado huye del lugar, no dando cuenta a la autoridad respectiva ni prestando ayuda a la víctima, quien fallece en el lugar, siendo la causa de muerte “politraumatismo concordante con accidente de tránsito tipo atropello”.